



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES

Comisión Interamericana de Telecomunicaciones
Inter-American Telecommunication Commission

**30 REUNIÓN DEL COMITÉ
CONSULTIVO PERMANENTE II:
RADIOCOMUNICACIONES**
Del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017
Barranquilla, Colombia

**OEA/Ser.L/XVII.4.2.30
CCP.II-RADIO-30/doc. 4358-7-C1/17
28 noviembre 2017
Original: inglés**

**PROYECTO DE PROPUESTA INTERAMERICANA PARA
LA CMR-19, PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, ASUNTO C1**

(Puntos del temario: 3.1 (SGT3))

(Documento presentado por la delegación de Canadá)

SGT3 - Servicios satelitales

Coordinador: Brandon MITCHELL – USA

Coordinador Alterno: Juan MASCIOTRA – ARG; Chantal BEAUMIER – CAN

Relatar del punto del orden del día: Michelle CALDEIRA

Relator Alterno del punto del orden del día: Ángeles GALLEGO – MEX; [Carolina DAZA – COL]

Punto 7 del orden del día: *considerar posibles modificaciones y otras opciones para responder a lo dispuesto en la Resolución 86 (Rev. Marrakech, 2002) de la Conferencia de Plenipotenciarios: "Procedimientos de publicación anticipada, de coordinación, de notificación y de inscripción de asignaciones de frecuencias de redes de satélite" de conformidad con la Resolución 86 (Rev.CMR-07) para facilitar el uso racional, eficiente y económico de las radiofrecuencias y órbitas asociadas, incluida la órbita de los satélites geoestacionarios;*

ANTECEDENTES: Es un hecho generalmente reconocido que las disposiciones del Apéndice **30B** relativas a la coordinación y notificación fueron escritas tomando como modelo las disposiciones de los Artículos **9** y **11**. En particular, advertimos que el párrafo §8.13 del Artículo 8 del Apéndice **30B** es similar al n° **11.43A** con excepción del uso de la palabra "notificado" en lugar de "registrado" aunque ambas disposiciones se refieren a las modificaciones de las asignaciones de frecuencias en el Registro Internacional de Frecuencias de la UIT (MIFR). Las diferencias entre los dos términos se consideran suficientemente importantes como para crear un problema en relación con el punto 7 del orden del día.

En respuesta a este problema, el UIT-R elaboró un [anteproyecto] de informe de la RPC con un método único para armonizar el §8.13 del Artículo 8 del Apéndice **30B** con n° **11.43A**. Se propone aplicar las modificaciones en el Reglamento de Radiocomunicaciones de acuerdo con este método.

PROYECTO DE PROPUESTA PRELIMINAR INTERAMERICANA:

APÉNDICE 30B. (REV.CMR-15)
**Disposiciones y Plan asociado para el servicio fijo por satélite en
las bandas de frecuencias 4 500-4 800 MHz, 6 725-7 025 MHz,
10,70-10,95 GHz, 11,20-11,45 GHz y 12,75-13,25 GHz**

ARTÍCULO 8 (REV.CMR-15)

**Procedimiento para la notificación e inscripción en el Registro
de asignaciones en las bandas planificadas para
el servicio fijo por satélite** 11, 12 (CMR-15)

MOD **B**, CAN/7(C1)/1

8.13 La Oficina examinará una notificación de modificación de las características de una asignación ya inscrita, tal como se especifica en el Apéndice **4**, con arreglo al § 8.8 y al § 8.9, según corresponda. Todo cambio de las características de una asignación que se haya ~~notificado~~ registrado y confirmado su puesta al servicio, se pondrá en servicio en los ocho años que siguen a la fecha de la notificación de la modificación. Todo cambio en las características de una asignación que se haya ~~notificado~~ registrado pero que no se haya puesto aún en servicio, se pondrá en servicio en el periodo previsto en los § 6.1, 6.31 ó 6.31**bis** del Artículo 6. (CMR-~~1912~~)

Motivos: Se requieren modificaciones para alinear el n° **11.43A** y el §8.13 del Artículo 8 en el Apéndice **30B**.